Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

13703 ***Aprobación inicial reglamento municipal de la figura del cronista oficial de la villa de Lloseta***

Se hace público para el general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, fecha 27-11-2017, se aprobó inicialmente con 11 votos a favor i dos abstenciones del grupo SI, el Reglamento municipal de la figura del cronista oficial de la villa de Lloseta.

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno de la corporación.

LLoseta, a (4 de diciembre de 2017)

El Alcalde,
José María Muñoz Pérez

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/149/996016